



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2012-00167-00
ACCIONANTE: OMAR JAVIER GARCÍA QUIÑONEZ
DEMANDADO: FISCALÍA TREINTA Y TRES ESPECIALIZADA UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
ACCIÓN: TUTELA

Por ser procedente la impugnación interpuesta por el accionante en el acto de notificación (Fol. 20), en contra de la sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012) dictada en el proceso de la referencia, habrá de concederse para ante el H. Consejo de Estado.

En consecuencia, remítase al H. Consejo de Estado el expediente para el trámite de la impugnación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI

Magistrado.-